

Xalapa, Ver., 5 de junio de 2024.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Buenos días.

|

Siendo 9 horas con 13 minutos se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral convocada para esta fecha.

Secretaria general de acuerdos por favor verifique el *quorum* legal y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Con su autorización, magistrada presidenta.

Están presentes, además de usted, el magistrado Enrique Figueroa Ávila y el magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila; por tanto, existe quorum para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son tres juicios ciudadanos y cinco juicios electorales, con las claves de identificación, nombres de las partes actoras y de las responsables, precisados en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrados.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Gracias, secretaria.

Compañeros magistrados, se encuentra a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los proyectos previamente circulados.

Si están de acuerdo, por favor, manifiéstenlo en votación económica.

Aprobado.

Secretaria general de acuerdos, por favor, dé cuenta con los asuntos turnados a las ponencias a cargo de mis compañeros magistrados y de una servidora.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Con su autorización, magistrada presidenta, magistrados.

Doy cuenta con los proyectos de resolución de los juicios ciudadanos 520, 546 y 548, así como de los juicios electorales 118, 119, 120, 121 y 122, todos de la presente anualidad, por los cuales se controvierten diversas determinaciones emitidas por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía respectiva en el estado de Campeche, del Juez de Enjuiciamiento adscrito al Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, así como del Tribunal Electoral de Veracruz.

Al respecto, en los proyectos de resolución se propone desechar de plano las demandas al actualizarse las causales de improcedencia siguientes:

En los juicios ciudadanos 520, 546 y 548, debido a que el acto reclamado se ha consumado de forma irreparable, en tanto que la pretensión de las partes actoras no puede ser colmada por haber concluido la etapa de preparación de la elección correspondiente.

En los juicios electorales 118, 119, 120 y 121, ante la falta de legitimación activa, toda vez que las partes actoras tuvieron el carácter de autoridades responsables en las instancias previas.

Finalmente, en el juicio electoral 122, ya que la demanda carece de firma autógrafa, pues la misma fue presentada vía correo electrónico sin que se remitiera el original; por tanto, no se materializó la expresión de voluntad de la parte actora en la presentación del medio de impugnación.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrados.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Gracias, secretaria.

Compañeros magistrados, están a nuestra consideración los proyectos de la cuenta.

No hay intervenciones.

Secretaria, recabe la votación, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Con su autorización, magistrada presidenta.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila: A favor de la consulta.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Muchas gracias, magistrado.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila.

Magistrado en Funciones José Antonio Troncoso Ávila: A favor de los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Muchas gracias, magistrado.

Magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: También a favor de los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Muchas gracias, magistrada.

Magistrada presidenta, le informo que los proyectos de resolución de los juicios ciudadanos 520, 546 y 548, así como de los juicios electorales 118, 119, 120, 121 y 122, todos de la presente anualidad, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 520 y 548, así como los juicios electorales del 118 a 122, en cada caso, se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Finalmente, en el juicio ciudadano 546, se resuelve:

Primero.- Se desecha de plano la demanda del presente juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Segundo.- Se dejan a salvo los derechos del actor para acudir a realizar el trámite atinente.

Al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública, siendo las 9 horas con 17 minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan un excelente día.

--ooOoo--